



ACTA DEFINITIVA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA

NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SÉIS (386)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13/05/20

HORA INICIO: 12:00 HS

LUGAR: VIRTUAL

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Ocho (8).

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

- 1- Ad-referendum CD. - RD N° 065/2020 – Sesiones de Consejo Directivo.
- 2- Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha.
- 3- Correspondencia Espacios Curriculares Lic. en Administración – Tec. Universitaria en Administración (Disp. 104/19)
- 4- Informe Documento Marco de Autoevaluación.
- 5- Propuesta ECOP Lic. en Trabajo Social.
- 6- DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA E INTERPETACIÓN Y REGLAMENTO: Actualización Plan de Estudio y Reglamento Especialización en GETEC
- 7- DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Necesidad de Llamado a Concurso por vacancia definitiva.
- 8- DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Actualización Comisión Evaluación Plan Licenciatura en Economía.
- 9- Llamado a Selección Ayudante Alumno: Informe Resolución de Decanato N° 044/2020 y Providencia 002/2020
- 10- Adscripciones 2020: Ratificación designación (Resolución Decanato N° 045/2020)
- 11- Ad-referendum del CD – RD 047/2020: Finalización Ayudantía Alumno
- 12- Ad-referendum del CD – RD 048/2020: Designación docente suplente
- 13- Ad-referendum CD – RD 051/20: Diminución de dedicación docente
- 14- Ad-referendum CD – RD 052/20: Llamado a Selección Ayudante Alumno
- 15- Nota docente: Solicita se deje sin efecto el pedido de renuncia condicionada al beneficio jubilatorio.

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)

1

- 16-Ad-referendum del CD - RD 061/20: Reglamentación Regularidad y Promoción de EECC en el marco del estado de excepcionalidad pedagógica.
- 17-Selección Ayudante Alumno: Dictámenes.

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se resuelve por unanimidad aprobar la incorporación de los siguientes puntos:

- 18-Proyecto Prórroga de regularidades e inscripción en mesas de exámenes correlativas.

Primer Punto del orden del día que dice: Ad-referendum CD. - RD N° 065/2020 - Sesiones de Consejo Directivo

Habiendo tomado conocimiento de la resolución en tratamiento, el Consejo Directivo, constituido en comisión resuelve por unanimidad su ratificación.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 065/20; estableciendo, en consecuencia que mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 y/o la situación de excepcionalidad devenida del aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado sucesivamente por el Poder Ejecutivo Nacional a través de los Decretos N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020 y N° 355/2020, en función de la Pandemia de SARS-CoV2 (COVID - 19), y sólo en caso de continuar siendo necesario, el Consejo Directivo del Instituto A-P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María podrá sesionar de manera virtual, con idéntica validez a las reuniones presenciales, y de conformidad con lo que establece el Estatuto General de la UNVM y el Reglamento Interno del Consejo Superior, de aplicación para este Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 013/2020 (Sesión 13/05/20 (Acta 386)

Segundo punto que dice: "Designación de dos Consejeros de conformidad con el Reglamento de Consejo Superior, a fin de firmar el acta sintética y, oportunamente, el acta definitiva de la Sesión del día de la fecha".

Por unanimidad se resuelve la designación de los Consejeros Pedro Soda y Nicolás Wild.

Por unanimidad se acuerda que mientras dure esta situación de excepcionalidad se remitirá el acta sintética por correo electrónico a los consejeros que deben firmar el acta quienes prestarán acuerdo por la misma vía.

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)



Asimismo se acuerda que mientras persistan las sesiones virtuales, la Secretaria de Consejo llevará registro de los presentes y éstos deberán firmar las planillas de asistencia cuando se reinicien las sesiones presenciales.

Tercer punto que dice: Correspondencia Espacios Curriculares Lic. en Administración – Tec. Universitaria en Administración (Disp. 104/19)
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Cuarto punto que dice: Informe Documento Marco de Autoevaluación
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Quinto punto que dice: Propuesta ECOP Lic. en Trabajo Social.
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Sexto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA E INTERPETACIÓN Y REGLAMENTO: Actualización Plan de Estudio y Reglamento Especialización en GETEC

Por unanimidad se acuerda con el Despacho emitido por la Comisión y en consecuencia retira este tema del tratamiento del Consejo Directivo por tornarse abstracto.

Por Secretaría se deja constancia que no se emite resolución sobre este asunto, siendo de suficiente prueba administrativa la constancia en acta y el Despacho adjunto al Acta Sintética de Sesión.

Séptimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Necesidad de Llamado a Concurso por vacancia definitiva.

Por unanimidad se acuerda con el Despacho emitido por la Comisión.

En consecuencia, y estando presente la Secretaria Académica se da por notificada de la posición del Consejo Directivo sobre este asunto.

Por Secretaría se deja constancia que no se emite resolución sobre este asunto, siendo de suficiente prueba administrativa la constancia en acta y el Despacho adjunto al Acta Sintética de Sesión.

Octavo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN ENSEÑANZA: Actualización Comisión Evaluación Plan Licenciatura en Economía

Por unanimidad se resuelve la aprobación del Despacho en tratamiento.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualizar la conformación de la Comisión ad-hoc aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 087/17, providencia 008/17) la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Integrante	DNI	Condición
Carlos Alberto Seggiaro	12489471	Coordinador

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)

3

Gonzalo Carrión	29095054	Docente / Graduado
Mariela Rosa Morichetti	24598431	Docente
Marianela Soledad Truccone	31169249	Docente / Graduada
Germán Ariel Torres	26569091	Docente / Graduado
Lidia del Valle Moreira	13548490	Docente / Graduada
Juan Pablo Iturria	37144104	Estudiante
Ignacio Martínez Bollo	37093154	Estudiante
Federico Thione	35638220	Estudiante
Lucía Aimé Gottero	34507179	Graduada

ARTICULO 2º.- Establecer que la comisión precedente tendrá a su cargo la evaluación del actual plan de estudio de la Licenciatura en Economía aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 012/2006, reconocido oficialmente por Resolución Ministerial N° 1216/99 y estará en funciones por el término de un año, a partir del día de la fecha, debiendo presentar un informe antes de que opere dicho vencimiento.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Comisión contará con la asesoría técnica de la Secretaria Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º.- Establecer que la comisión deberá realizar las consultas pertinentes a los diferentes claustros que integran la carrera (alumnos, graduados y docentes de la carrera); recomendando que se sistematice el registro de las devoluciones y aportes surgidos de la participación de los mismos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 014_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386) (Comisión ad-hoc revisión Plan Lic. en Economía)

Noveno punto que dice: Llamado a Selección Ayudante Alumno: Informe Resolución de Decanato N° 044/2020 y Providencia 002/2020

Se informa a los Consejeros sobre los términos de la Resolución N° 044/2020 mediante la cual se establece un nuevo período de inscripciones, se habilita la inscripción de los postulantes por correo electrónico.

Asimismo se informa que mediante providencia N° 002/20 se incluye al llamado, la convocatoria para (2) cargos para el espacio curricular "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la Licenciatura en Sociología en la sede de la ciudad de Córdoba, el cual no fue incluido en el llamado original por un error involuntario.

Teniendo en cuenta que es facultad del Decano resolver sobre las cuestiones expresadas e informarlas con posterioridad al Consejo Directivo, se toma

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (O)



conocimiento y se continúa con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Décimo punto que dice: Adscripciones 2020: Ratificación designación (Resolución Decanato N° 045/2020)

Por unanimidad, el Consejo, constitución en comisión, aprueba la designación del Lic. Walter Damián Frenguelli en calidad de adscripto del espacio curricular "Introducción al Desarrollo Local y Regional", durante el ciclo lectivo 2020, bajo la dirección del Profesor Gabriel Suárez Fossaceca, contenida en Resolución de Decano N° 045/2020.

Por Secretaría se deja constancia que se abstiene de la votación el Decano por ser director de la adscripción.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la designación del Lic. Walter Damián Frenguelli (DNI. 31.269.161) en calidad de adscripto del espacio curricular "Introducción al Desarrollo Local y Regional", durante el ciclo lectivo 2020, bajo la dirección del Profesor Gabriel Suárez Fossaceca, contenida en Resolución de Decano N° 045/2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 015_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386)

Décimo primer punto que dice: Ad-referendum del CD – RD 047/2020: Finalización Ayudantía Alumno

Por unanimidad, el Consejo, constituido en comisión, resuelve ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 047/2020 y en consecuencia, aprobar la finalización de la ayudantía alumno desarrollada por la Estudiante Gimena Loza durante los ciclos lectivos 2015 y 2016 en el espacio curricular Sociedad, Estado y Territorio, de la Lic. en Desarrollo Local Regional, bajo la dirección del Profesor Gabriel Suárez Fossaceca.

Por Secretaría se deja constancia que se abstiene de la votación el Decano por haber sido director de la ayudantía alumno.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (O)

5

ARTICULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 047/2020 y en consecuencia, aprobar la finalización de la ayudantía alumno desarrollada por la Estudiante Gimena Loza (DNI. 35638628) durante los ciclos lectivos 2015 y 2016 en el espacio curricular Sociedad, Estado y Territorio, de la Lic. en Desarrollo Local Regional, bajo la dirección del Profesor Gabriel Suárez Fossaceca.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 016_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386)

Décimo segundo punto que dice: Ad-referendum del CD - RD 048/2020:

Designación docente suplente

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 048/2020 en cuanto a la designación de la Lic. Natalia Sofía Castro en el cargo de Auxiliar Docente Graduado dedicación Simple, categoría Docente Suplente por licencia del Profesor Daniel Koci.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 048/2020 y en consecuencia, ratificar la designación de la Lic. Natalia Sofía Castro (DNI. 37836143) en el cargo de Auxiliar Docente Graduado dedicación Simple, categoría Docente Suplente, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2021 o hasta la reincorporación del Profesor Alejandro Daniel Koci (DNI. 24992787), lo que sea primero.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 017_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386)

Décimo tercero punto que dice: Ad-referendum CD - RD 051/20:
Diminución de dedicación docente

El Consejo Directivo, constituido en comisión, resuelve por unanimidad ratificar la Resolución de Decano en tratamiento; aceptando la disminución de dedicación de la Lic. Natalia Soledad Magrín (DNI. 29182989) en su cargo interino de Jefe de Trabajo Prácticos dedicación Tiempo Completo a Simple, ello a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)



En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 051/2020 y en consecuencia, ratificar la aceptación de la disminución de dedicación de la Lic. Natalia Soledad Magrín (DNI. 29182989) en su cargo interino de Jefe de Trabajo Prácticos dedicación Tiempo Completo a Simple, ello a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 018_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386)

Décimo cuarto punto que dice: Ad-referendum CD – RD 052/20: Llamado a Selección Ayudante Alumno

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad ratificar lo resuelto por el Decano mediante Resolución N° 052/20 en el marco de la excepcionalidad que reviste la situación actual impuesta por el COVID-19.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 052/2020 mediante la cual se establece que en el marco del Llamado a Selección Ayudante Alumno categoría ad-honorem convocado mediante Resoluciones de Decanato N° 033/2020 y 044/2020 y Providencia N° 002/2020 y en virtud de las cuarentenas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en razón del COVID-19, se adecua, ad-referendum del Consejo Directivo los artículos 16 y 17 inc "b" y "c" del Reglamento de Selección Ayudante Alumno (RCD 026/2020) en sus partes pertinentes y en los términos que se detallan a en la misma resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 019_2020 (Sesión 13_05_20) (Acta 386)

Décimo quinto punto que dice: Nota docente: Solicita se deje sin efecto el pedido de renuncia condicionada al beneficio jubilatorio.

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)

7

**Décimo sexto punto que dice: Ad-referendum del CD - RD 061/20:
Reglamentación Regularidad y Promoción de EECC en el marco del estado
de excepcionalidad pedagógica**

El Consejo Directivo, constituido en comisión, resuelve por unanimidad ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 061/2020 mediante la cual se reglamenta la regularidad y la promoción de los espacios curriculares de la carreras del IAPCS mientras dure el estado de excepcionalidad pedagógica establecido por Resolución Rectoral N° 097/2020 ratificada por Resolución de Consejo Superior N° 069/2020.

En su mérito:

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratificar la decisión adoptada por el Decano mediante Resolución N° 061/2020 mediante la cual se reglamenta la regularidad y la promoción de los espacios curriculares de la carreras del IAPCS mientras dure el estado de excepcionalidad pedagógica establecido por Resolución Rectoral N° 097/2020 ratificada por Resolución de Consejo Superior N° 069/2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° : 020/2020 (13/05/20) (Acta 386)

Décimo séptimo punto que dice: Selección Ayudante Alumno: Dictámenes

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por Secretaría se da lectura a la nómina de ayudantes alumnos propuestos en cada dictamen.

Asimismo se informa que en el llamado para la cobertura de cargos para los espacios curriculares "Teoría Política III" (sede Villa María) y "Teoría Social II" (sede Córdoba) la cantidad de inscriptos supera la cantidad de cargos llamados en cada caso.

Que cada Comisión solicita que de manera excepcional se proceda a la designación de todos los postulantes ya que reúnen las condiciones requeridas para el cargo y el espacio necesita de la colaboración de los mismos.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar los dictámenes y las propuestas de designaciones de ayudantes alumnos a partir de la fecha de cada dictamen.

En cuanto a la situación de los espacios curriculares "Teoría Política III" y "Teoría Social II" se resuelve por unanimidad aprobar, de manera excepcional, la designación de los postulantes propuestos en cada caso.

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)



En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem en el marco del llamado dispuesto por Resolución de Decano N° 033/2020, 044/2020 y Prov. 002/2020.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de ayudantes alumnos categoría ad-honorem a los estudiantes propuestos por las respectivas Comisiones Evaluadoras, quienes se desempeñarán en los espacios curriculares que se detallan en cada caso, en el Anexo de la presente resolución, ello a partir de la fecha de sustanciación de la selección y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular objeto de la misma, en el ciclo lectivo 2021 o hasta el egreso del estudiante, lo que sea primero.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la finalización y aprobación de la ayudantía se acreditará mediante Resolución de Decanato, previo informe sobre el desarrollo de la misma presentado por el estudiante y avalado por el director de la ayudantía.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 021/2020 (Sesión 13/05/20) (Acta 386)

Por Secretaría se deja constancia que el anexo referido obra glosado a la resolución transcrita.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem de los espacios curriculares "Teoría Política III" de la Lic. en Ciencia Política en la sede Villa María y designar a los estudiantes que se detallan a continuación, a partir del 04/05/20, fecha de sustanciación de la selección, y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular en el ciclo lectivo 2021 o hasta el egreso del alumno, lo que sea primero.

1º- Catriel Martínez (DNI 38110442)

2º- Carolina Merlo (DNI. 38022006)

3º- Elisa Mercante (DNI. 38158471)

Acta Definitiva N° 386/20 (13/05/20) (0)

9

ARTICULO 2º.- APROBAR los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem de los espacios curriculares "Teoría Social II" de la Lic. en Sociología en la sede Córdoba y designar a los estudiantes que se detallan a continuación, a partir del 29/04/20, fecha de sustanciación de la selección, y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular en el ciclo lectivo 2021 o hasta el egreso del alumno, lo que sea primero.

- 1º- Yohana del Valle Artico Fenoglio (35612973)
- 2º- María Eugenia López (41225296)

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la finalización y aprobación de la ayudantía se acreditará mediante Resolución de Decanato, previo informe sobre el desarrollo de la misma presentado por el estudiante y avalado por el director de la ayudantía.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución N° 022/2020 (Sesión 13/05/20) (Acta 386)


Décimo octavo punto que dice: Proyecto Prórroga de regularidades e inscripción en mesas de exámenes correlativas.

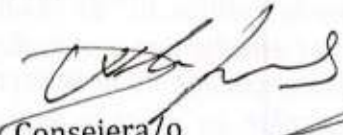
Por unanimidad se resuelve el tratamiento de este punto.

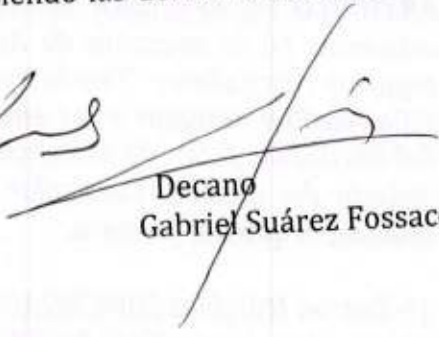
Finalizadas las deliberaciones, los Consejeros, acuerdan tomar conocimiento de la preocupación legítima de los estudiantes, compartir el espíritu de la propuesta y elevarla al Consejo Superior por cuanto es facultad de dicho órgano resolver sobre lo solicitado.

Por Secretaría se deja constancia que con fecha 13/05/20 se remitió nota a la Secretaría del Consejo Superior en los términos acordados.

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:30 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.


Consejera/o
Pedro Soda

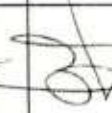













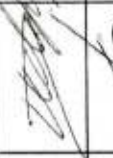










Consejera/o
Nicolás Wild


Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 386

13/5/2020

ASISTENCIA - VIRTUAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Beltramino, Nicolás Salvador	14290361	PROFESORES	nico_beltra@hotmail.com				
Caballero, Antonella	33512625	GRADUADOS	antocaballerots@gmail.com				
Cavagliato, Laura	25289476	PERSONAL ADMINISTRATIVO	lauracavagliato@yahoo.com.ar				
Cordero Alé, Ornella	40404096	ESTUDIANTES	ornecordercale@gmail.com				
Grasso, Mauricio	24119326	PROFESORES	maurygrasso@gmail.com				
Montes, María Florencia	28759588	AUXILIARES	florencia_montes@hotmail.com				
Salerno, María Liliana	17628168	PROFESORES	lilisalerno@gmail.com				
Soda, Pedro Luis	20245450	PROFESORES	pedrosoda@gmail.com				
Wild, Nicolás	40750840	ESTUDIANTES	nicolaswild13@gmail.com				
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielsuarez@gmail.com				
Achad, Virginia		Secretaria Académica					
Avendaño, Carla		Secretaria de Inv. y Extensión					
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar decanatosocialesunvm@gmail.com				

**Acta definitiva 385 - 386**

1 mensaje

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

24 de mayo de 2020, 11:50

Para: Caballero Antonella <antocaballerots@gmail.com>, Carla Avendaño <cavendano_manuel@yahoo.com.ar>, Cavagliato Laura <lauracavagliato@yahoo.com.ar>, Cordero Alé Ornella <ornecorderoale@gmail.com>, Florencia Montes <florencia_montes@hotmail.com>, María Liliana Salerno <lilisalerno@gmail.com>, Mauricio Grasso Mauricio <maurygrasso@gmail.com>, Nicolás Beltramino <nico_beltra@hotmail.com>, SODA Pedro <pedrosoda@gmail.com>, Suarez Gabriel <ic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Wild Nicolás <nicolaswild13@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.


Recordamos a Uds. que "Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho." (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita "La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico.


Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez

Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

2 adjuntos **386 Acta Definitiva (11_03_20) (O) (Virtual)-convertido.pdf**

379K

 **385 Acta Definitiva (11_03_20) (O)-convertido.pdf**

358K